

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 3 de junio de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada LADY TATIANA CARDENAS PEREZ, a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S. A., dentro del proceso No 2020-00113, así:

Agencias en derecho folio 189 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Oficina de Registro (folio 106)	\$ 38.000,00
TOTAL	\$ 4.038.000,00

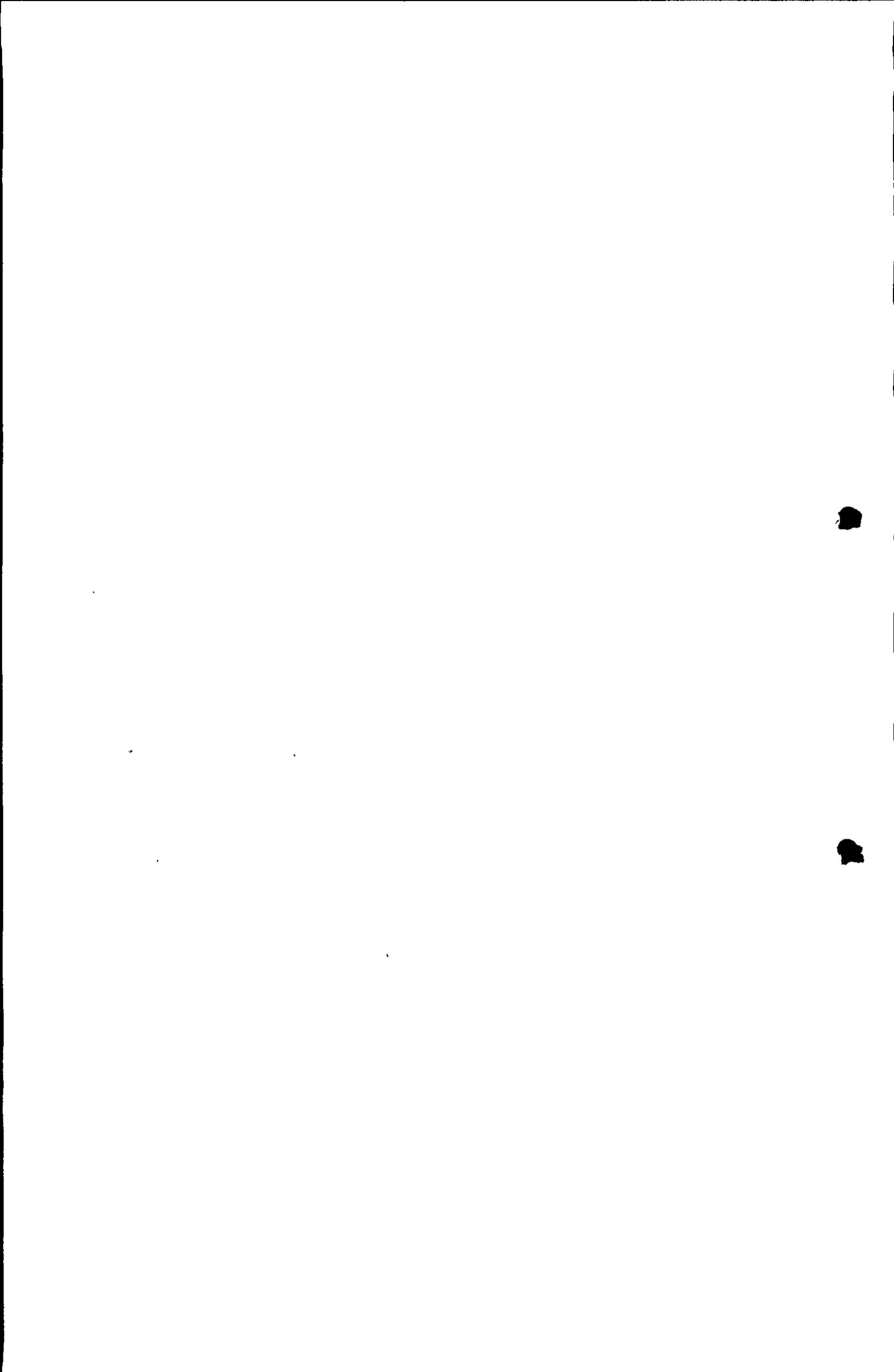
SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.038.000.00 MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 17 de enero de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

18 ENE 2023 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



204

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

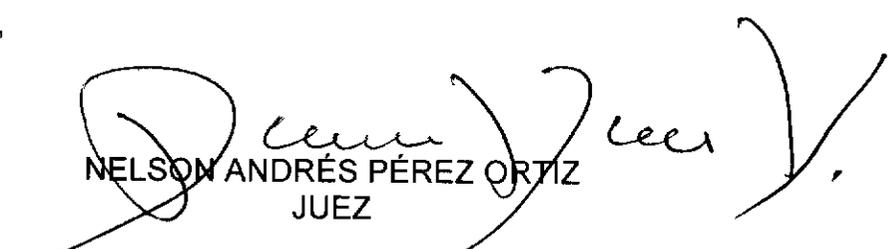


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

RADICACIÓN No.2020-00113

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>003</u> Hoy <u>30 ENE 2023</u> Secretaria</p>
--

L. E. M. M.

